

ORD.: N° 20/ 42 /2019

ANT.: Solicitud SAI N° MU263T0003154 de fecha
08.04.2019.

MAT.: Responde a solicitud de acceso a la información.

UBICACIÓN:
BELLAVISTA 7

RECOLETA,

08 MAYO 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY

Dando respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Folio N° MU263T0003154 de fecha 08.04.2019, recibida por esta unidad con fecha **11.04.2019** (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

"Por medio de la presente, solicito al señor Alcalde, Daniel Jadue y por su intermedio al Director de Obras Municipales, el Director de Tránsito, y cualquier otro organismo de su dependencia que tenga competencia en esta materia y haya emitido algún acto administrativo, se sirva otorgar copia de todos los permisos y autorizaciones de los estacionamientos del "Conjunto Armónico Bellavista", y que guarden relación con el EISTU aprobado por medio del Ordinario N° 51 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana, de 4 de enero de 2008, y sus actos vinculados."

Al respecto, en las materias que son de competencia propia de la Dirección de Obras Municipales, puedo señalar que los antecedentes de contexto del Acto en consulta se encuentran incautados por la Fiscalía de Alta Complejidad en el marco de la investigación desarrollada por el delito de cohecho en contra del ex Director de Obras Municipales Sr. Carlos Reyes Villalobos, por cuanto no es posible informar fehacientemente respecto al acto administrativo en consulta.

No obstante lo anterior, es menester señalar que en el contexto de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ING DOM N° 3700 de fecha 27.11.2014, el representante legal de Universidad San Sebastián Sr. Javier Valenzuela A., realizó consulta con fecha 11.09.2015 a la Seremi de Transporte respecto a la pertinencia de un nuevo EISTU producto de la modificación del acceso vehicular por calle Pio Nono. Al respecto la entidad en consulta señaló mediante ORD. SM/AGD/N° 4364 de fecha 13.06.2016 que **resulta pertinente la ejecución de un nuevo EISTU** del tipo "Táctico con Reasignación" (se adjunta copia del citado Ordinario).

No obstante lo anterior, a la fecha de la consulta no existen registros de consulta respecto de un nuevo EISTU, en el que se haya pedido la participación de ésta Dirección de Obras Municipales.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/mei_07.05.2019

DISTR.:

- Destinatario
- Oficina de Partes DOM
- Arqto Angélica Lobos
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 155,1504



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE TRANSITO
RECEPCION
 JUN 2016
 N° ID. DOC. 1089394
 4364

GABRIEL

I. M. DE RECOLETA
 CENTRAL DE DOCUMENTACION
 FECHA 1 JUN. 2016
 PROV. 6114
 PASAA: 546
 C/COPIA:
 ID. DOC. N° 1089394

ORD. SM/AGD/N° 4364 /

ANT.: Carta del Sr. Javier Valenzuela A., Representante Legal Universidad San Sebastián, ingresada con N° 36.199 de fecha 11 de septiembre de 2015.

MAT.: Informa sobre Pertinencia de EISTU en Modificación de Acceso de Proyecto "Conjunto Armónico Bellavista 27", comuna de Recoleta.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA JUN 2016

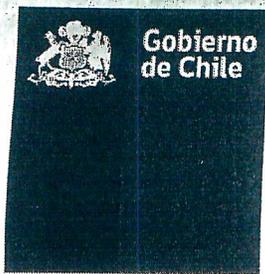
**A: SR. JAVIER VALENZUELA A.
 REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN
 AV. BELLAVISTA N° 7, RECOLETA
 REGIÓN METROPOLITANA**

En relación con la presentación señalada en el ANT., donde Javier Valenzuela A., Representante Legal Universidad San Sebastián, solicita pronunciamiento sobre el Informe de Modificación de Acceso Vehicular en calle Pío Nono correspondiente al proyecto "Conjunto Armónico Bellavista 27", comuna de Recoleta. Al respecto, tengo a bien comunicar a usted que se han revisado los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, concluye que requiere de la presentación de un nuevo Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU), que permita el análisis y propuesta de accesos que no desmejore la situación vial del sector, debido a:

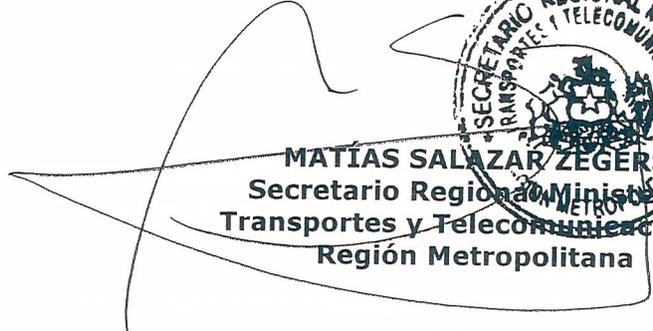
1. La operación del nuevo acceso propuesto es diametralmente opuesta al acceso aprobado a través de Ord. SM/AGD/N° 51 de 04 de enero de 2008, ya que es de manera ortogonal, generando conflictos con ciclistas y peatones.
2. Al presentarse los conflictos mencionados, se generarán largos de cola mayores a los identificados en situación anterior, además de reducción de capacidad en calle Pío Nono, generando congestión en los alrededores del proyecto.
3. La situación vial actual dista mucho de la existente el año 2008, por lo que cualquier modificación alteraría de forma mayor la problemática del sector.

Lo mencionado anteriormente, se solicita en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) y modificado por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio.



El proyecto corresponde a un EISTU del tipo "Táctico Con Reasignación", según los criterios que se estipulan en el cuadro 2.2 Identificación del Tipo de Estudio de la Metodología de los EISTU.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MATÍAS SALAZAR ZEGERS,
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


JTA/ GZS/ gzs

REF.: 36199 (11.09.2015) 39965 (09.10.2015) 41687 (23.10.2015) 42240
(27.10.2015)

Distribución:

- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Ilustre Municipalidad de Recoleta, Av. Recoleta N° 2774, Piso 3, Recoleta.
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Providencia, Pedro de Valdivia N° 963, Providencia.
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Santa Beatriz N° 319, Providencia. (Atte. Sr. Fernando Jofré).
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Subdirección de Pavimentación y Obras Civiles, Serrano N° 45, Piso 1 ala norte, Santiago. (Atte. Sr. Orlando Zúñiga).
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo SEISTU N° 142/2007
- Oficina de Partes.